

**El surgimiento de la “inseguridad” como problema público político en la Argentina
post-dictatorial**

(The emergence of “insecurity” as a public political problem in post-dictatorial Argentina)

Pedro Cerruti

Lic. en Psicología, Universidad de Buenos Aires.

Doctorando en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Becario de posgrado tipo II, CONICET.

Con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, FSOC, UBA.

Docente de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, FSOC, UBA.

pedrocerruti@gmail.com

Resumen

En la última década la seguridad pública se ha transformado en una de las más importantes preocupaciones para la ciudadanía argentina y fuente de una de las principales demandas sociales dirigidas al Estado. El presente artículo busca contribuir al estudio de los procesos históricos y culturales a través de los cuales se construyó a la “inseguridad” como problema público político. Específicamente se propone demostrar de qué manera su surgimiento está vinculado con una transformación de la sociedad argentina asociado con la reforma neoliberal del Estado y la formación de un consenso neoconservador. Para ello, se centra en un momento clave de dicho proceso, el período de crisis hiperinflacionaria (1989-1990), que precipitó la renuncia del entonces presidente Raúl Alfonsín y con ello sancionó el fin de la transición democrática, e impulsó y legitimó las políticas llevadas adelante por la administración de Carlos Menem; y procede a través del estudio detallado de los discursos massmediáticos que participaron en la construcción del problema en cuestión a partir de acontecimientos que fueron objeto de una enorme cobertura periodística y que se constituyeron en el centro de intensos y polémicos debates: los “saqueos” de 1989, el “caso Mostafá”, y el “caso Santos”.

Palabras clave

Argentina - inseguridad - neoliberalismo - neoconservadurismo - medios de comunicación

Abstract

In the last decade, public security has become one of the most important concerns for citizenship in Argentina and source of one of the major social demands. This paper seeks to contribute to the study of historical and cultural processes through which "insecurity" was constructed as a public political problem. Specifically, it aims to demonstrate how its emergence is related to a transformation of Argentine society associated with the neoliberal reform of the State and the formation of a neo-conservative consensus. It focuses on a key moment in this process, the hyperinflationary crisis period (1989-1990), which precipitated the resignation of President Raúl Alfonsín and marked the end of "democratic transition", and encouraged and legitimized the policies implemented by the administration of Carlos Menem. It proceeds through a detailed study of mass-media discourses about events that were the subject of a huge media coverage and were center of intense and controversial debates: the "lootings" of 1989, the "Mostafa case" and the "Santos case".

Key words

Argentina - insecurity - neoliberalism - neoconservatism - mass media

Introducción

La violencia y el delito se han convertido en un problema prioritario que afecta particularmente a toda Latinoamérica (OMS, 2002; OPS, 2003). Si bien hay variaciones substanciales entre los países que la componen, con una tasa de 20 homicidios cada 100 000 habitantes y con un crecimiento sostenido durante la década de los ochenta y los noventa América Latina ha sido clasificada como la región más violenta del planeta, lo cual se ha constituido en uno de los mayores obstáculos para el desarrollo y la consolidación de los regímenes democráticos en toda la región (Ayres, 1998). Sin embargo, el aumento en las tasas de delito no es el único peligro que enfrentan los países latinoamericanos. La percepción social de la "inseguridad" que tienen los ciudadanos también representa una amenaza real para los regímenes democráticos. El miedo a convertirse en víctima del delito y la desconfianza en las agencias del Estado encargadas de la seguridad pública, ha orientado a sectores de la ciudadanía a apoyar respuestas basadas en enfoques policiales y represivos conocidos como "mano dura", los cuales no sólo no han dado los resultados esperados sino

que han pasado a formar parte del problema pues han colaborado en el deterioro de las instituciones y las normas democráticas (Prillaman, 2003; Frühling, 2005; Klisberg, 2008).

En el caso de la Argentina, durante las décadas del ochenta y del noventa se registró un aumento sostenido de los índices de delitos: las agresiones contra la propiedad se duplicaron y la tasa de homicidios dolosos, si bien significativamente menor a la de otros países de la región, se alzó muy por encima de la media histórica (Ciafardini, 2006). Al mismo tiempo, la preocupación por la seguridad pública se transformó a mediados de esa década en el segundo problema más grave del país según las encuestas de opinión pública, únicamente superada por el desempleo. Llamativamente, frente a una disminución de la cantidad general del delito desde 2002, la sensación de inseguridad ha aumentado hasta convertirse en la primera preocupación para los argentinos a partir de 2007 (Kaminsky *et al.*, 2007; Kessler, 2009; Miguez e Isla, 2010). Tal es así que, según sondeos recientes entre los países de la región, la Argentina presenta la particularidad de caracterizarse por la mayor amplitud entre las tasas de delito y la percepción social de la inseguridad.¹ Paralelamente, el reclamo de mayor seguridad se convirtió en la principal demanda social dirigida al Estado. Ello tuvo su punto más álgido durante el año 2004 cuando la “cruzada” liderada por el padre de una víctima de un secuestro extorsivo y asesinato, Juan Carlos Blumberg, generó un masivo movimiento social en torno al reclamo de seguridad y se constituyó en el principal polo opositor al gobierno de Néstor Kirchner en el momento de su mayor popularidad, impulsando entre otras cosas una importante reforma del Código Penal que se tradujo en un incremento represivo.² Así, la “inseguridad” ha ingresado en la agenda política como un problema social que demanda y justifica medidas de intervención urgentes que, sin poner en cuestión la legitimidad democrática recientemente conseguida, se orientan en direcciones complejas que abren interrogantes respecto del carácter sustancial de dichas transformaciones.

Ahora bien, la “inseguridad” como problema social presenta dificultades particulares de definición ya que se refiere de modo ambiguo y fluctuante a dos fenómenos que, si bien no son totalmente independientes, presentan dinámicas propias: por un lado, a los índices de cierto tipo de delito, especialmente el llamado delito urbano común; y, por otro, al sentimiento de temor producido en la población ante la amenaza del mismo. Como hemos adelantado, la cuestión plantea, pues, el problema de la distancia que existe entre el riesgo real

¹ Según el *Informe Latinobarómetro 2010* la Argentina se ubica en el segundo lugar entre los países de la región en lo que se refiere a la percepción de la inseguridad mientras que de acuerdo a las estadísticas de la ONU se encuentra entre los últimos en cuanto al índice de homicidios (ONU, 2008).

² El mismo incluyó tres masivas manifestaciones en la Plaza de Mayo, la primera de las cuales reunió a alrededor de 150 mil personas, y un petitorio apoyado, según sus promotores, por tres millones de firmas (Elbert, 2007).

de victimización y la forma en que dicho riesgo se hace visible, se tematiza y se percibe socialmente en la esfera pública. Por esta razón, dar cuenta a través de un trabajo de investigación exhaustivo y sistemático de los procesos históricos y culturales a través de los cuales se construyó a la “inseguridad” como problema público político resulta hoy en día imprescindible.

En este caso nos proponemos demostrar de qué manera la emergencia de la “inseguridad” está vinculada con un proceso de transformación de la sociedad argentina asociado con la reforma neoliberal del Estado y la formación de un consenso neoconservador que implicó, entre otras cosas, una redefinición de la relación entre la sociedad y el Estado, y la emergencia de nuevas estrategias de gobierno.³ Dicha metamorfosis tiene su punto de inflexión en el período de crisis hiperinflacionaria de 1989-1990 que en el plano político precipitó la renuncia del entonces presidente Raúl Alfonsín y con ello sancionó el fin de la transición democrática e impulsó y legitimó la reestructuración del Estado llevada adelante por la administración de Carlos Menem.

La importancia de esta reconstrucción radica en que la *inseguridad*, que si bien a primera vista parece un problema menor o marginal a tal punto que ha quedado por fuera de las principales reconstrucciones históricas del pasado reciente,⁴ jugaría cada vez más un importante papel en la redefinición de las opiniones públicas sobre el valor de la regulación estatal y el Estado de derecho, la integración e igualdad sociales, la protección de derechos individuales e inclusive los Derechos Humanos,⁵ que habían sido vitales en la conformación del consenso democrático del período de transición postdictatorial. Y si bien existen trabajos que han enfocado a la “inseguridad” en su vinculación con las políticas neoliberales (Pegoraro, 1997), la novedad del presente trabajo radica en estudiar de modo detallado los discursos que participaron en la construcción del problema en su momento de emergencia. Para ello, nos concentraremos particularmente en tres acontecimientos que, si bien hasta ahora no habían sido objeto de una indagación específica desde esta perspectiva, constituyen los momentos de emergencia de la “inseguridad”. Estos acontecimientos consisten en los *saqueos*

³ Helmut Dubiel (1993) define justamente al neoconservadurismo como un “paradigma político” asociado al neoliberalismo. Por su parte, Bonnet (2007) ha puesto en evidencia dicha articulación en la historia argentina reciente en sus análisis sobre la conformación de una “hegemonía menemista”.

⁴ Es el caso, por ejemplo, de Bonnet, 2007; Novaro, 2009; Rapoport, 2003; Romero, 1994. Sobre la emergencia de la *inseguridad* en el período abordado en el presente trabajo, si bien no es el objeto central de sus análisis se encuentran algunas referencias en Armony, Victor y Kessler, Gabriel, 2004; y Kessler, 2009.

⁵ Estos discursos adquirieron una articulación paradigmática durante el “caso Blumberg” y su “ofensiva” en contra del “garantismo penal” a través de la construcción del antagonismo: “Derechos Humanos de las víctimas vs. Derecho Humanos de los delincuentes” (Elbert, 2007: 30-37).

de 1989 y dos casos policiales de diferentes características y repercusiones: el “caso Mostafá” y el “caso Santos”.⁶

Pero antes de pasar al análisis propiamente dicho debemos detenernos en algunos prolegómenos necesarios derivados del hecho de que el problema en cuestión tiene que ser situado en el seno de las transformaciones políticas que redefinieron las relaciones entre la sociedad y el Estado en la historia reciente argentina. La transición a la democracia que siguió al fin del régimen autoritario militar que gobernó al país bajo la forma de una dictadura durante el período 1976-1983 significó un “resurgimiento” del discurso de la sociedad civil, la cual constituyó en ese momento la instancia de articulación de los proyectos normativos para la liberalización y la democratización basados en el principio de ciudadanía. Las iniciativas ciudadanas, que se organizarían en torno a los Derechos Humanos, se habían constituido como el único espacio de oposición al régimen dictatorial; y en la inmediata postdictadura la “ciudadanización” de la política fue el eje articulador de las esperanzas de democratización, en la medida en que se consideraba que la participación política de la sociedad civil permitiría complementar las formas deficientes de representación política así como introducir intereses y necesidades dentro de un sistema político tendiente a la oclusión institucional (Novaro y Palermo, 2003). El triunfo de Alfonsín en las elecciones de 1983 y el consenso que mantuvo durante los primeros años de su presidencia se basaron en su capacidad de articular un proyecto político fundado en la civilidad y en los valores éticos de la democracia, los Derechos Humanos y la Justicia. De esa manera supo representar los deseos de participación ciudadana y de ejercicio de la libertad de expresión y de opinión, a través de la propuesta de construir un estado de derecho y consolidar un conjunto de reglas capaces de zanjar los conflictos de una forma pacífica, ordenada, transparente y equitativa. Ese consenso democrático puso en primer plano la necesidad de eliminar el autoritarismo y la violencia y de encontrar los modos auténticos de representación de la voluntad ciudadana, subordinando con ello la cuestión económica a la resolución de los problemas políticos (Novaro, 2009).

Los acontecimientos que constituyen los focos de análisis del presente trabajo se inscriben en el proceso de desintegración de esa “ilusión” democrática y de montaje de un nuevo consenso neoconservador impulsado en el contexto de un crisis económica generalizada, y en

⁶ A los fines del presente trabajo se han utilizado como fuentes primarias las notas publicadas en los dos principales diarios argentinos, *Clarín* y *La Nación*, referidas a los casos en cuestión durante el período comprendido entre mayo de 1989 y agosto de 1990.

ese sentido buscan iluminar, desde una arista poco explorada, un momento de la historia reciente que significó una profunda transformación de la sociedad argentina.⁷

Desde el punto de vista conceptual, nos orientaremos tomando como punto de partida los aportes de Jürgen Habermas (2001: 439) en lo que se refiere a la definición del “espacio público-político” como “una estructura de comunicación que a través de la base que para ella representa la sociedad civil queda enraizada en el mundo de la vida”.⁸ En pocas palabras, la esfera de la opinión pública constituye una caja de resonancia que tiene su asiento en el ámbito de la vida privada a partir de la cual determinados problemas pueden ser visibilizados, identificados y elaborados, en el sentido de interpretados y tematizados, de manera tal que puedan ser resueltos por el sistema político. Y respecto de la sociedad civil, Habermas (2001: 447) afirma que

su núcleo institucional lo constituye esa trama asociativa no-estatal y no-económica, de base voluntaria, que ancla las estructuras comunicativas del espacio de la opinión pública en la componente del mundo de la vida. La sociedad civil se compone de esas asociaciones, organizaciones y movimientos surgidos de forma más o menos espontánea que recogen la resonancia que las constelaciones de problemas de la sociedad encuentran en los ámbitos de la vida privada, la condensan y elevándole, por así decir, el volumen o la voz, la transmiten al espacio de la opinión pública-política.

Por ello, como lo testimonia abundante bibliografía (Cohen y Arato, 2000; Linz y Setepan, 1996; Keane, 1988; Diamond, 1999; Hengstenberg y Maihold, 1999; entre otros), se ha destacado el rol de la sociedad civil en la consolidación de modos de gobierno democráticos. Hay una estrecha conexión entre el sostenimiento de un Estado democrático de derecho y la autonomía de la sociedad civil, ya que dicho Estado depende de la “calidad” de la esfera de la opinión pública, determinable en virtud de las propiedades procedimentales de su proceso de

⁷ En este sentido, se ha afirmado, por ejemplo, que durante dicha crisis “se definió una respuesta política al desorden que (...) implicó el abandono parcial de las expectativas respecto a los contenidos progresivos de los procesos de democratización” (Cavarozzi, 1997: 43). Junto con ello se ha considerado que la magnitud de la crisis contribuyó a la conformación de un “consenso de fuga”, es decir, a la justificación de cualquier medida que permitiera salir de ella; y legitimó la concentración del poder de decisión en quien se mostrara capaz de llevarla adelante (Novaro, 2009: 324). En términos de Bonnet, el montaje de un nuevo consenso se fundaría sobre un nuevo proceso de violencia ya no armada y represiva sino dineraria (procesos inflacionarios) que modificaría las relaciones de fuerza y sentaría los cimientos para la constitución de la hegemonía conservadora menemista (Bonnet, 2007: 101-102).

⁸ Nos interesan particularmente los desarrollos de Habermas planteados en su libro *Factibilidad y validez* pues allí retoma su teoría de la opinión pública formulada en su clásico *Historia y crítica de la opinión pública* (1999a) a la luz de preocupaciones vinculadas específicamente con la democracia y el estado de derecho y luego de haber formulado su teoría de la acción comunicativa (1999b).

producción, es decir, de la posibilidad de llevar adelante una discusión exhaustiva, pluralista e inclusiva de los temas y que éstos puedan elaborarse de una forma lo más racional posible.

Lo que nos interesa destacar aquí es que si bien esta propuesta constituye el núcleo normativo de una teoría de la opinión pública y la sociedad civil, la investigación histórica y socialmente situada permite reconocer los problemas reales a los que se encuentra sujeta. El mismo Habermas (2001: 447) se refiere a ello cuando afirma en relación a la sociedad civil, que

tal base asociativa no constituye, ciertamente, el elemento más llamativo de un espacio de la opinión pública que viene dominado por los medios de comunicación de masas y por las grandes agencias, que es sometido a observación por las instituciones especializadas en estudios de mercado y en estudios de opinión y que queda invadido por el trabajo publicitario, la propaganda y la labor de captación de los partidos políticos y de las asociaciones.

Es decir, que es fundamental considerar que la construcción de los problemas público-políticos no involucra simplemente la “difusión” o “trasmisión” de contenidos a través de medios más o menos efectivos, sino que pone en juego estrategias de elaboración de la información en una esfera de la opinión pública que no es independiente de las relaciones de poder, de las disputas y de la participación de actores que vienen dotados de oportunidades diferenciales de ejercer influencia.

Así, en los términos de Habermas, allí donde la esfera de la vida privada no se encuentre suficientemente racionalizada, donde se carezca de una cultura política acostumbrada al ejercicio de las libertades y donde las estructuras de la opinión pública se encuentren “hipotecadas” por relaciones de poder se abre un terreno fértil para que, en vez del desarrollo de una opinión pública liberal, se produzca “la formación de masas adoctrinadas y fanatizadas, fácilmente seducibles en términos populistas” (2001: 463-464), es decir, que “defienden ciegamente contenidos de tradición endurecidos y anquilosados en un mundo de la vida amenazado por la modernización capitalista” (2001: 452).

Justamente en lo que se refiere al problema de las respuestas sociales frente al delito, numerosos estudios provenientes de la criminología y la sociología jurídica han destacado la existencia de una tendencia a la construcción del delito como problema público político que, no sólo no favorece dicha racionalización, sino que alienta lo que ha sido denominado como “punitivismo populista” (*populist punitiveness*) o “populismo penal” (*penal populism*) y considerado como una de las principales corrientes que han moldeado las prácticas judiciales y las políticas criminales en diferentes países (Garland, 2005: Pratt et al., 2005). Este

concepto ha sido caracterizado por lo menos desde dos perspectivas distintas aunque no mutuamente excluyentes. La primera de ellas lo ha definido como las estrategias de los actores políticos que adoptan políticas punitivas bajo el presupuesto de que ellas serán populares en el público y que por su intermedio podrán satisfacer a determinados sectores del electorado (Bottoms, 1995). Desde esta perspectiva, se ha afirmado que “el populismo penal consiste en la prosecución de políticas penales con la finalidad de ganar votos más que reducir el crimen o promover justicia” (Roberts *et al.*, 2003). Otra corriente de estudios lo ha considerado como una forma de gobierno a través de la cual los Estados democráticos contemporáneos responden a las crisis económicas y/o políticas asegurando su hegemonía a través de una gestión del consenso social estructurado en torno a una agenda política autoritaria derivada del descontento popular, reafirmando discursos reactivos ante situaciones alarmantes y habilitando un incremento de la represión punitiva a través de la legitimación popular (Hall *et al.* 1978; Garland, 1996). En este sentido, no se limita la definición del concepto al “oportunismo político”, sino que la incorpora en una consideración de la transformación de las formas de gobierno de las sociedades contemporáneas que presupone una mayor resonancia entre los gobiernos y diferentes actores sociales (individuos, grupos u organizaciones) que conforman la sociedad civil (Pratt, 2007). Desde esta perspectiva, se ha destacado la importancia de los medios de comunicación y los modos en los cuales el delito es elaborado como problema en la esfera público política. Justamente el “populismo penal” implica estrategias de elaboración de la información a través de las cuales se moldean, cristalizan y dirigen las emociones y las opiniones del público y se legitiman respuestas punitivas contra lo que es construido como un “enemigo común”, es decir, un criminal o grupo de criminales que son diferenciados del resto de la población y cuya presencia unifica al resto en una comunidad de repudio en su contra.⁹

A los fines del presente trabajo, interesa destacar particularmente que es innegable que el así llamado compromiso cívico es un elemento clave en la construcción de una ciudadanía que consolide una cultura democrática así como lo es la participación de organizaciones civiles que colaboren a moldear la acción del Estado en la creación de políticas públicas que atiendan necesidades apremiantes, como por ejemplo aquellas vinculadas con la seguridad y la justicia. Pero, por lo menos en lo que respecta a las respuestas sociales frente al delito, las

⁹ Al respecto de esta problemática en América Latina, Paul Chevigny (2003) analiza el fenómeno en las ciudades de Buenos Aires, Sao Pablo y México comparándolas con Nueva York, situando de qué manera el miedo de la ciudadanía al crimen incita determinadas respuestas políticas en la materia. Sobre el problema en nuestro país Gabriel Bombini (2006) afirma que las transformaciones en las políticas penales en los últimos años han transitado dos vertientes: una que busca incrementar su eficiencia según criterios tecnocráticos y otra que ha buscado responder a “necesidades populistas”.

dinámicas de la opinión pública y los modos de participación de la sociedad civil en la definición del problema deben ser analizados en toda su complejidad. Se vuelve prioritario, pues, analizar quiénes participan, de qué manera lo hacen, qué prácticas y discursos llevan adelante y con qué efectos, ya que existen suficientes evidencias de la presencia de respuestas contradictorias por parte de la ciudadanía frente al delito, muchas de las cuales no se orientan en el sentido de una reforma democrática de las instituciones del Estado sino que muestran una vertiente autoritaria y antidemocrática y exigen intervenciones comúnmente conocidas como de “mano dura”.

Desde esta perspectiva, proponemos ingresar en la indagación de acontecimientos que fueron objeto de una enorme cobertura periodística, que atrajeron la atención de todo el país y que se constituyeron en el centro de intensos y polémicos debates llevados adelante en un escenario público montado a través de los medios de comunicación masivos y que incluyeron la participación de los más diversos actores, desde “gente común” hasta el mismo presidente de la Nación. Como hemos adelantado, el objetivo es reconstruir las estrategias y las disputas puestas en juego en dichos debates a los fines de explicitar el modo en que la *inseguridad* se construyó como un problema público político en la Argentina post-dictatorial.

Hiperinflación y saqueos: la emergencia de la inseguridad vecinal

La última dictadura militar llevó adelante una transformación del modelo económico y de la política social en el sentido de una orientación según principios neoliberales que, entre otras cosas, se tradujo en una caída del salario real, determinó que la distribución del ingreso adquiriera un marcado sesgo regresivo y acentuó notablemente la tendencia negativa en la evolución del gasto social (Rapoport, 2003; Minujin y Cosentino, 1996). La desigualdad y la concentración del ingreso en los sectores más ricos alcanzó niveles sin precedentes, lo cual produjo un aumento de la pobreza, al mismo tiempo que ésta se transformó en un fenómeno fundamentalmente urbano debido al proceso de movilidad social descendente que llevó al empobrecimiento de parte de los sectores medios (Minujin y Kessler, 1995). El retorno a la democracia está caracterizado por la emergencia de dicha situación como problema prioritario de las políticas de Estado, cuestión que se agravaría y alcanzaría su punto crítico durante los saqueos de 1989 que coronaron los procesos hiperinflacionarios que precipitaron el fin del gobierno de Raúl Alfonsín.

La situación radical de incertidumbre de la hiperinflación, el modo en que destruyó todo tipo de previsión temporal a corto y largo plazo, que produjo un desvanecimiento de la

autoridad pública y una desarticulación de las relaciones e interacciones sociales mismas constituyó el momento paradigmático de crisis de la “sociedad” que encuentra su paroxismo durante los así llamados *saqueos*. Los números indican que entre el 23 y el 30 de mayo de 1989 se produjeron 329 saqueos que arrojaron un saldo de 19 muertos, 174 heridos y 1852 detenidos¹⁰. Sus protagonistas no provenían de los sectores “marginales” o de la llamada “pobreza estructural”, sino de una clase media trabajadora cuyos salarios reales se habían desvanecido abruptamente por la hiperinflación. Se trataba de los sectores más golpeados por la transformación económica de la última década que veían amenazadas sus condiciones de supervivencia.

En una primera instancia la cobertura mediática representaba ese momento como un estado de “desorden general”, de “gran confusión”, un estado “anómico”, “ingobernable”, carente de todo tipo de leyes o reglas. Pero inmediatamente se construyó un régimen de representación que consistió en la obturación de las condiciones estructurales de ese estado de desorden a través de la crónica de la violencia intersubjetiva producida en ese contexto. Así, trasladando la “confusión generalizada” a un lenguaje bélico, el “gran desorden” adquiriría la forma de una “guerra civil”. De esta manera, la representación del estado de desorden generalizado se organizó a través de una operación divisoria y de la construcción de amigos y enemigos que, a través de la identificación de la amenaza, permitía ordenar la “guerra de todos contra todos” en un conflicto respecto del cual ella se mantenía presente como una posibilidad límite. Entre las autoridades existió un consenso en que “las revueltas se sustentan en un trípode integrado por el hambre de la gente, activistas y delincuentes” (*Clarín*, 01/06/89). En este sentido, se habla de la operación de “elementos de ultra izquierda” y “delincuentes subversivos” que actuaban como “agitadores”, “instigadores” y “organizadores” de los saqueos y con los que se mezclan “delincuentes comunes” y “ladrones profesionales” que utilizan la situación para su propio provecho.

Ahora bien, el tercer elemento –la “gente hambrienta”– es el que resulta más complejo ya que gracias a él se impuso una representación de los hechos como una guerra de “invasión”, es decir, un choque entre barrios en el cual uno de ellos, el más pobre, “ataca” e “incursiona” para saquear al que todavía le queda algo. Se recortan, entonces, como focos de amenaza a las “villas de emergencia” y sus habitantes; y se construye un antagonismo entre los

¹⁰ Existen diversas investigaciones que abordan diferentes aristas respecto de los procesos hiperinflacionarios y los saqueos producidos en dicho contexto (Damill y Frenkel, 1990; Iñigo Carrera *et al.*, 1995; Neufeld y Cravino, 2007), entre lo cuales caben destacar a los fines del presente trabajo las de Silvia Sigal y Gabriel Kessler (1997) y Víctor Armony y Gabriel Kessler (2004) por su perspectiva de análisis socio-cultural de dichos acontecimientos.

“desposeídos” –quienes “viven al margen de la sociedad” y ahora se han transformado en “depredadores”– y los que todavía pueden considerarse “propietarios” o “trabajadores”.

Desde su comienzo el problema de la seguridad ocupa un lugar destacado en el régimen de enunciados sobre la “ola de saqueos”, y lo hace articulado en torno a la “evidencia” de que la policía se vio indefectiblemente “rebasada”. Lo cual adquiere su representación más dramática en lo que se refiere al saqueo de viviendas. Así, se alega que “aflorando lo peor de ese sector tan marginal, los pillajes, una vez expoliados los comercios en los barrios más humildes, enfilaban hacia las viviendas, que en muchos casos fueron arrasadas por grupos de personas que incluso vejaban mujeres tras su apocalíptico paso” (*Clarín*, 02/06/89). Citemos un ejemplo que condensa los elementos en juego: “Las versiones, cuyo origen nadie podía precisar, circulaban continuamente: peleas en los barrios más carenciados; vecinos organizados para evitar los saqueos; hordas que se disponían a asaltar casas particulares. La constante de la jornada: el miedo” (*Clarín*, 01/06/89). En un cuadro de situación calificado como “el reino del miedo” aparecen las primeras menciones a la “inseguridad”. En ocasiones se habla directamente de “inseguridad y miedo” como dos categorías más o menos equivalentes; pero comienza a adquirir modulaciones y se habla de la “inseguridad vecinal” como la “sensación predominante ante la presunción de saqueos en casas particulares y el desabastecimiento de mercaderías” (*Clarín*, 02/06/89).

Inseguridad no es entonces simplemente equivalente al miedo sino que comienza a adquirir una especificidad que está dada por el modo en que articula: a) un estado de ánimo caracterizado por la angustia ante la probabilidad real o imaginaria de sufrir un daño; b) la percepción de la existencia de un *otro* amenazante; y c) una situación de desamparo por parte de la entidad responsable de brindar protección frente al peligro (el Estado), debido a la ineficiencia de las fuerzas de seguridad y su ausencia física. Mientras el miedo parece una experiencia generalizadora, hablar de “inseguridad” en general, y de “inseguridad vecinal” en especial, supone recortar y priorizar un campo de la experiencia, elegir una perspectiva desde la cual percibir los acontecimientos y realzar los aspectos emocionales como determinantes de las cogniciones y los actos; y supone una serie de operaciones de división que no están dadas de antemano, en este caso entre saqueados (propietarios) y saqueadores (desposeídos), entre vecinos (habitantes de los barrios) y depredadores (habitantes de las villas), entre los integrados a la sociedad y quienes viven en sus márgenes, en definitiva entre víctimas (amigos) y victimarios (enemigos).

La operación se completa con uno de los aspectos más destacados por la crónica: el pasaje de la pasividad al acto. Se relata que “los vecinos se han organizado solidariamente, ayudando

a la vigilancia y montando guardia” (*Clarín*, 03/06/89), es decir, que la gente se reúne para “cuidarse” transformándose en agentes de su propia protección: “las fogatas son para cuidarnos entre nosotros. No queremos que vengan a sacarnos lo poco que conseguimos trabajando” (*Clarín*, 01/06/89). Esto incluyó una variedad de estrategias. En primer lugar, la confección de parapetos y otros dispositivos defensivos y de segregación espacial. Los cronistas destacan que en las “zonas fronterizas entre barrios se veían barricadas humeantes levantadas por vecinos que intentaban detener el avance de depredadores”, “los de otros barrios”, que “nos quieren invadir” (*Clarín*, 01/06/89). En segundo lugar, la obtención de armamentos y organización de guardias de vigilancia, destacándose las imágenes que muestran a “la gente armada con carabinas, revólveres o lo que fuera” para repeler cualquier ataque (*Clarín*, 02/06/89). Y en tercer lugar, la confección de rudimentarios ‘uniformes’ (por ejemplo, cintas atadas en la cabeza o en los brazos) que permitían reconocerse mutuamente y distinguirse de los *otros*. En síntesis, “la humilde barriada se asemeja a una ciudad sitiada a la espera del ataque del enemigo” (*Clarín*, 01/06/89).

Los “vecinos” reclaman “mayor protección policial” y, ante su ausencia, toman la protección en sus propias manos. Es en esta disyuntiva que se gesta una demanda de orden que, personificada en los habitantes de los “barrios alterados”, se legitima en nombre de la sociedad en su conjunto y se transforma en un reclamo de “reprimir los saqueos en defensa de la seguridad y de la tranquilidad colectiva” (*Clarín*, 30/05/89) cuyo sujeto de enunciación son los sectores sociales “integrados” que, mirando los hechos a la distancia a través de la TV, sucumben al temor de que la “guerra entre pobres” se traslade de la periferia al centro de la ciudad. Es en este contexto que inclusive el empleo de las Fuerzas Armadas para reprimir a los saqueadores deviene un objeto de debate ya que “todo recurso es lícito para evitar la disolución de la Nación” (*La Nación*, 30/05/89). Una extensa entrevista realizada por el diario *Clarín*, que se hace eco de dicho reclamo, al –en ese momento– ministro del Interior, Juan Carlos Pugliese, gira en torno a ello. Titulada, utilizando las palabras del ministro, como “Ni impunidad ni represión” (*Clarín*, 04/06/89), constituye un claro ejemplo de los fantasmas y las fantasías, los temores y los deseos que acechan a los episodios de 1989. Lo que está en juego es la puesta en cuestión de la intervención de un Estado acusado de “pasividad” e “indolencia”. El ministro debe justificarse alegando que “siempre hemos privilegiado la vida a la posibilidad de impedir un saqueo”, que “aún a riesgo de cierta indefensión por parte de comerciantes que se sintieron abandonados frente a la embestida, es preferible un saqueo que una muerte” y que “las fuerzas deben tener una presencia disuasiva, no represiva”. “¿O sea que no habrá un tanque en la calle?”, es la replica del periodista al mismo tiempo que insiste

en “el grado de indefensión en que se encuentra la población en general frente a episodios de este volumen” y en “la “preocupación no sólo porque los hechos se repitan sino también por lo fácil que es organizarse para asaltar y después no pasa nada”. El entrevistador concluye que frente a un Estado que “ha perdido el monopolio del poder” o que es renuente a “sacar los tanques a la calle” se impone la “sensación de impunidad” que “debe ser corregida”.

Finalicemos este apartado con editoriales de los dos principales diarios, *Clarín* y *La Nación*, en las cuales todos los elementos se condensan de un modo particularmente ejemplar. En el editorial del diario *Clarín* titulado “Periferias del atraso” (*Clarín*, 16/06/89) se afirma que “en torno de los principales centros urbanos del país el subdesarrollo muestra su rostro desnudo: los distintos tipos de conglomerados denominados villas de emergencia o barrios carenciados”; “nos hallamos en los umbrales de un país de dos velocidades” dividido entre “una franja pauperizada y amenazante, un ‘sector informal’ que se encuentra fuera de los límites económicos, sociales y hasta geográficos del sector ‘dinámico’ integrado de alguna manera al mercado internacional”. Así, “los argentinos del cada vez más reducido sector dinámico, con sus clases medias agobiadas por el incremento de la inflación y la merma de sus ingresos, contemplaban por la televisión y las fotografías de diarios y revistas a los compatriotas que se arman para defender sus escasas pertenencias”. El diagnóstico es el de una “división corrosiva que el subdesarrollo provoca en el tejido social, que culmina no pocas veces con la fragmentación del Estado y conlleva siempre al fracaso de la Nación”.

Por su parte, en el editorial del diario *La Nación* titulado “Desórdenes y saqueos” (*La Nación*, 02/06/89) se insistía en “la desprotección de los habitantes” y “la presencia y la impunidad con la que la delincuencia común se ha enseñoreado del Gran Buenos Aires”. En este sentido, los saqueos “terminaron por mostrar sin ocultamientos a las bandas delictivas en una confusión generalizada con los provocadores subversivos y a todos amparados detrás de multitudes a las que resultaba fácil hacer presa de incitaciones de cualquier tipo o de versiones dedicadas a aumentar el desorden”, al mismo tiempo que se califica a las villas de emergencia como lugares “donde la ley imperante es la que dictan esos grupos y sus líderes y no la de la sociedad civilizada”. El acento está puesto en la superposición entre delincuencia y subversión: “los grupos subversivos acaban de demostrar, otra vez, su presencia y su capacidad y voluntad de acción. Además, la delincuencia común –siempre un aliado potencial y efficacísimo de la subversión– no sólo sigue también presente sino que con acontecimientos como los que acaban de vivirse ha incrementado su osadía y se siente cada vez más fuerte ante una legislación penal inadecuada y fuerzas policiales insuficientes en personal y en

recursos. La mezcla de unos y otros elementos configura un factor de riesgo que puede convertirse en incontrolable en cualquier momento”.

El caso Mostafá y la seguridad como un ‘clamor popular’.

Seis meses después de los *saqueos*, el 1º de enero de 1990, la violación y asesinato de una niña en la localidad bonaerense de Tres Arroyos desencadenó una “pueblada” contra la Policía y el gobierno local que terminó con 16 autos incendiados, 20 personas heridas, 16 policías relevados e incluyó la toma del edificio de la Municipalidad. Los medios masivos prestaron una atención superlativa al hecho, que se convirtió en la noticia de tapa de los principales diarios durante tres días consecutivos y fue objeto de extensas y detalladas crónicas.

La gestación de la “pueblada” se presenta como un símbolo de la articulación entre la víctima –los vecinos, en particular, y la sociedad, en general– y los medios de comunicación contra el Estado. Según la crónica, luego de la desaparición de la niña, su madre recurre a la Policía para realizar la denuncia correspondiente y ante la negativa a ocuparse del caso por parte de los funcionarios opta por dirigirse a la estación de radio local, cuyo director convoca a la población para salir a buscarla. Así, se narra que los vecinos se unieron en grupo para efectuar la búsqueda y al encontrar el cadáver se produce el estallido que tiene como destinatario a los policías. Pero lo que en principio posee la dinámica de un linchamiento va cobrando formas más encausadas: la “enardecida multitud” cede su lugar a los “grupos de vecinos” organizados en una comisión representante de los “vecinos” de Tres Arroyos en general que se manifiestan contra las fuerzas de seguridad y las autoridades locales ya que, en sus palabras, “el intendente en ningún momento se jugó por lo que era su deber: acompañar a los vecinos en el reclamo” (*Clarín*, 03/01/90).

Dos semanas después de la “pueblada” de Tres Arroyos comienzan a replicarse las “protestas vecinales” en diferentes localidades de la Provincia de Buenos Aires (Médanos, San Vicente, Monte Chingolo, Las Flores, Santa Clara, Gral. Alvear, Villa Gesell, Pilar). Aunque sin violencia, todas ellas se producen a la luz de lo ocurrido en Tres Arroyos pero le van imprimiendo modulaciones decisivas al mismo reclamo. En éstos se produce una articulación novedosa en tanto se introduce, junto a la ineficiencia y corrupción policial, la denuncia de una “ola” creciente de delitos y de violencia. Por ejemplo, se dice que “vecinos efectuaron ayer una marcha de protesta para reclamar frente a la comisaría local por la ola de robos y violencia que afecta a la comunidad” (*Clarín*, 16/01/90) o “los vecinos reclamaron

mayor seguridad y prevención ante los continuos asaltos que padecen desde hace 6 meses” (*Clarín*, 18/01/90) o “los vecinos entregaron un petitorio en la Municipalidad en el que reclaman mayor seguridad y presencia policial en las calles de la ciudad porque esto se parece a tierra de nadie” (*Clarín*, 22/01/90).

Destaquemos que la demanda de seguridad y la recusación de la autoridad político-estatal pasa por la construcción de una esfera de acción colectiva “apolítica” que recusa al Estado por su ineficiencia, su corrupción y su distancia de las “fuerzas vivas” de la comunidad y que se sostiene en la “afectación emocional”, la “espontaneidad”, la “victimización” y la “injusticia”. El proceso de construcción discursiva de esa esfera es interesante. Puede observarse que las primeras crónicas resuenan claramente con los regímenes discursivos que informaron los *saqueos*: los títulos de tapa hablan de “protesta y graves disturbios en Tres Arroyos” y las crónicas se refieren a la “enardecida multitud” y a que “las depredaciones de unas quinientas personas rebeladas contra los uniformados convirtieron en lugar en un verdadero campo de batalla” (*Clarín*, 01/01/90). Sin embargo, pronto cobran otro cariz y se aclara que la manifestación “fue espontánea y no obra de agitadores”. El entonces gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Antonio Cafiero, en una entrevista publicada en el diario *Clarín* (03/03/90), se refiere al suceso en términos de “la espontánea reacción de la gente frente a una injusticia”. Por ello, su estrategia política consiste en identificarse con “los vecinos”: “como hombre, como padre y como gobernante me solidarizo con esta protesta que realizan indignados no sólo por este crimen atroz sino también por el incumplimiento de los deberes de las autoridades policiales locales” y “comparto el dolor de los padres de la niña”. Y por ello la reacción oficial consiste en ofrecer salidas que escenifiquen un “acercamiento” colmando las necesidades emocionales inmediatas y haciéndolos “partícipes” de la solución de sus problemas. En palabras del gobernador: “ayer se ha ordenado que todos los policías que hayan tenido responsabilidad no volverán a pisar una comisaría de esta provincia” y “será el Consejo Deliberante y cinco representantes de la población los que decidan quién será el futuro comisario”.

La formulación más explícita de esta estrategia política la ofreció el entonces vicepresidente de la Nación Eduardo Duhalde. Según sus palabras: “existe un clamor de la comunidad que exige seguridad, y las autoridades municipales deben hacerse eco del mismo” (*Clarín*, 25/01/90). Es decir, a medida que los sucesos de Tres Arroyos y sus réplicas se desarrollan, la *inseguridad* se convierte en un “clamor” que tiene su origen en la esfera de la sociedad civil, ya sea que se la entienda como “el pueblo”, la ciudadanía o la comunidad vecinal. En ese contexto, Duhalde recuerda que “se han dado pasos muy positivos con la

creación de los Consejos de seguridad en distintos distritos, los cuales integran representantes de las entidades vecinales, de la industria, el comercio y profesionales”. En efecto, en agosto de 1989, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires había creado el Consejo Provincial de Seguridad con el objetivo de “lograr una real integración de toda la comunidad en la formulación de propuestas y proyectos que tiendan a responder a los requerimientos actuales en materia de seguridad” (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, decreto 3749/89), para lo cual se disponía la conformación de Consejos de Seguridad Distritales en cada Municipio.

Por su parte, en sus declaraciones publicadas por el diario *Clarín* (24/01/89), el subsecretario de seguridad bonaerense, Carlos Pombo, pone el acento en que “se está realizado una autocrítica para determinar cuáles son las medidas de seguridad más convenientes y aplicarlas de inmediato, tal como está reclamando la comunidad”. Así, para resolver la “falta de seguridad”, por un lado, “la Policía debería contar con un número mayor de efectivos y un equipamiento superior”; y por otro, “habrá mano dura contra la corrupción en los niveles policiales”. De esta evaluación y de las reacciones concretas frente a los reclamos locales se desprende que la “autocrítica” implica la manifestación de una voluntad de identificación con las demandas vecinales, una incorporación de la “sensibilidad de la gente” dentro del cálculo de las acciones políticas y una inmediata satisfacción de los reclamos locales, que tiene como uno de sus principales resultados la articulación entre inseguridad y la necesidad de presencia policial.

En este sentido, en una entrevista publicada en el diario *Clarín* (31/5/90) al entonces ministro de gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Álvarez, éste afirma que los problemas en cuestión “suceden a causa de la marginalidad, la falta de empleo, el problema cultural y el hacinamiento en la villas”. En este contexto, el 9 de junio de 1990 se anuncia un “nuevo plan” para “reforzar la seguridad” que comenzaría a implementarse el 1º de julio. Según Álvarez, “el fin primordial es el de ganar la calle, disponer de una mayor presencia de efectivos, prevenir, asistir de inmediato ante cualquier requerimiento de la población y, fundamentalmente, tratar de revertir la imagen que los ciudadanos tienen de la Policía” a través de iniciativas para “proveer una mayor y más activa participación de los Concejos Municipales de Seguridad, integrados por los intendentes, concejales, representantes de la policía y de la comunidad, tendientes a preservar el orden de las respectivas comunas”. Por ello, el Plan pone el acento “particularmente” en “la relación de la Policía y la comunidad” y en “lograr un acercamiento entre la población y la policía”, lo cual incluye una política de “descentralización policial”, además de dotarla de “mayores recursos”. En este sentido, Pombo tiene razón al afirmar que “Tres arroyos marca una nueva etapa en lo que hace al

aspecto de la seguridad” (*Clarín*, 26/01/90), la cual estará caracterizada por la inclusión de la “sensibilidad de la población”, traducida en términos de “sentimiento de inseguridad” y “desconfianza en la Policía” dentro de las estrategias de gobierno.

De esta misma forma, la cuestión llegó a los editoriales de los principales diarios instalándose con una especificidad propia en la agenda pública. Citemos aquí uno de ellos, particularmente ejemplificador. El editorial del diario *Clarín* (19/01/90) titulado “Problemas de seguridad” comienza afirmando que “los problemas de seguridad pública que han motivado reacciones vecinales en la provincia de Buenos Aires constituyen un toque de atención para autoridades y sociedad sobre los efectos devastadores de la crisis”. Encontramos aquí los elementos centrales de los discursos sobre la *inseguridad*. Por un lado, una articulación entre delito y crisis social que lleva a poner el acento en la importancia del ejercicio de la coacción legítima pues es todo el orden social lo que está en juego y el fundamento último de ese orden depende de la soberanía de la violencia: “es obligación del poder constituido garantizar la seguridad de la población con eficiencia y prontitud. Asimismo, es consustancial con nuestro sistema político que el ejercicio de la justicia y la vigilancia del orden sea monopolio de las instituciones e instancias fijadas por la Constitución y las leyes”, por ello “deben extremarse los esfuerzos para mejorar el funcionamiento de los cuerpos policiales pues está en juego nada menos que uno de los fundamentos del sistema republicano”.

Siguiendo con el editorial citado, la constatación de que “el tema de la seguridad no es independiente del gran tema de la crisis” se traduce en el siguiente diagnóstico: “el achicamiento económico y la frustración personal anidan también detrás de muchos comportamientos antisociales y delictivos. Gran parte de la crónica policial de los últimos tiempos da cuenta de hechos demostrativos de la situación que agobia a vastos sectores poblacionales. La vida se ha vuelto insegura en los barrios y en las pequeñas localidades, cuando antes era allí proverbial la convivencia tranquila y el respeto. Ello indica que se han deteriorado resortes profundos de la maquinaria social”. Lo cual impuso no sólo el aumento del delito sino también de la violencia: “es preocupante la proliferación del delito menor (...) sin que ello implique un decaimiento de la violencia empleada. Por el contrario, abundan los casos de crueldad gratuita y campea el desprecio por la vida y la integridad de las personas”.

En conclusión, según el editorial, decir que “el país vio aumentada su inseguridad y el incremento de la delincuencia en forma paralela con la degradación y la pauperización de amplios sectores” implica identificar delincuencia con marginalidad. Y si en última instancia es necesaria la “reconstrucción integral de nuestra economía, a fin de eliminar la

fragmentación social y el surgimiento de un sector marginal y pauperizado de cada vez mayor dimensión y proyecciones”, mientras tanto “se requiere una intervención enérgica y urgente por parte de la autoridades” para “restablecer pautas de convivencia más armónicas”. Se impone entonces “la necesidad impostergable de dotar de mayor eficiencia a las fuerzas policiales”. Es decir, lo que está en juego en la *inseguridad* es la “comprensible inquietud de los vecinos” frente a los sectores pauperizados que los “agobian” al recurrir al delito y al no respetar las “pautas de convivencia”.

El caso Santos y la inseguridad ciudadana

El último apartado de este análisis está dedicado al llamado “caso Santos” que tuvo como punto de partida un episodio criminal concreto: el domingo 16 de junio de 1990, cerca de las 12 del mediodía, un hombre persiguió en su coche y asesinó de dos balazos en la cabeza a otros dos, quienes minutos antes le habían sustraído el aparato reproductor de música de su vehículo. Inmediatamente los asesinatos son rotulados por la crónica periodística como un acto de justicia, si bien de “justicia por mano propia”, y hacen de Santos no un asesino sino un “Justiciero”, poniendo el relato del hecho en el contexto del testimonio victimista de los vecinos del barrio, quienes afirmaban “estamos preocupados, es común que saquen los estéreos y también roban autos” (*Clarín*, 17/06/90).

El “caso Santos” constituyó una perfecta escenificación del “drama” social del momento que se representaba como el choque entre quienes resultaron perjudicados y quienes fueron beneficiados por el proceso de transformación socio-económico. Al mismo tiempo muestra la contingencia de los roles de víctima y victimario. Por un lado, el “ingeniero Santos” constituye la víctima/victimario, y de él se dice que vive junto a su familia en un “chalet” estilo inglés en un “elegante” barrio (Barrio Rawson en Villa del Parque), poseen cuatro autos, sus hijos asisten a colegios privados y vacacionan en Punta del Este. Con respecto al barrio, las crónicas destacan los testimonios de vecinos que afirman que “los asaltos son frecuentes” y que por ello han contratado un servicio de “vigilancia particular”. El mismo Santos había instalado en su casa una “alarma inalámbrica” y colocado rejas luego de que su casa fuese robada. Los vecinos afirman además que “Santos es el presidente de la unión Vecinal de Barrio Rawson, que fue uno de los más interesados en la seguridad del barrio y uno de los que aconsejó contratar personal de vigilancia privada, después de una seguidilla de robos”. Por otro lado, los victimarios/víctimas, Daniel González y Osvaldo Aguirre, vivían en la Boca y Avellaneda, en “humildes inquilinatos” y forman parte de “familias numerosas”;

han sido “golpeados por el destino” y se encuentran desempleados, viven de “changas” y carecen de seguridad social. En esta construcción y atribución de los roles de la víctima y el victimario operan dos estrategias retóricas. Por un lado, la *victimización* de Santos: una y otra vez las crónicas insisten en los reiterados robos previos a Santos y a su familia y se dice que su casa fue “saqueada”, que su estereo fue robado trece veces, que sufrió un asalto a mano armada, etc. Por otro, la *purificación* de su personaje: se repite que es un “hombre probo, trabajador, con una familia bien constituida, culto, que sufre de embates violentos provocados por la inseguridad general”; y su historia vital denota ese origen inmaculado: es hijo único de un suboficial de bomberos jubilado de la Policía Federal quien a base de sacrificios pudo pagar los estudios de su hijo, que se graduó de ingeniero químico para luego montar una empresa propia, etc.

Tan sólo dos días después de lo ocurrido el caso es tratado como tema central en el programa televisivo conducido por otro importante periodista y formador de opinión, Bernardo Neustadt –también importante protagonista de la legitimación pública del último gobierno militar– que cuenta con la presencia del presidente Menem como invitado. Neustadt abre el programa con las mismas palabras con las que tituló una nota de opinión publicada en medios gráficos al respecto: “¡Yo hubiera hecho lo mismo!”. Tanto el programa como la nota constituían un alegato a favor de Santos estructurado en torno a esa frase y sobre la cual agregaba: “el grito me brotó del corazón. De mi indefensión. Del hartazgo de ver tanta impunidad. Cuando supe que un ingeniero de 40 años, al que habían saqueado la casa, robado 14 veces el pasacasete, asaltado a su esposa y amenazado a los hijos, había asesinado a dos delincuentes, lo sentí como un líder social que había hecho lo que millones de argentinos en algún momento pensaron hacer”.¹¹

La frase “¡Yo hubiera hecho lo mismo!” tensaría todo el debate al respecto, el cual se organizaría en torno a la pregunta “¿qué es lo que usted hubiese hecho si hubiese estado en el lugar de Santos?”. El mismo presidente Menem es sometido a esa interrogación y su, en apariencia, ambigua respuesta deja en claro su postura de no condenar el accionar de Santos y su justificación implícita. Si bien, refiriéndose a sí mismo, afirma que “un hombre que estudió Derecho, que se recibió de abogado y que ejerció la profesión, desde este punto de vista eminentemente jurídico y técnico, no puede estar de acuerdo con esta actitud” y que “la

¹¹ Citadas en Comas, José. “El caso del ingeniero justiciero. La opinión argentina exculpa a un ciudadano que asesinó a dos delincuentes” (*El país*, 01/07/90). Otro periodista, Daniel Hadad, acompañaría a Neustadt reivindicando en el programa Hora Clave, transmitido por la Televisión Pública y conducido por el ya mencionado Mariano Grondona, el derecho a la búsqueda de justicia por mano propia. Ambos serían objeto de denuncia judicial por apología del delito (*La Nación*, 30/06/90).

justicia debe resolver: lo mejor habría sido que los delincuentes muertos hubieran tenido acceso a la justicia” (sic), inmediatamente sostiene que “hay que estar dentro de esa persona” y que “yo no se cómo habría actuado en una situación similar, es muy posible que [Santos] haya actuado en un estado de emoción violenta o en defensa propia, y no se si los delincuentes habrían ofrecido resistencia” (sic) (*Clarín*, 19/06/90).

Desde este punto de vista, Santos se transforma en el representante de una sociedad desprotegida que hace de la esfera de la opinión pública el espacio de construcción de un reclamo que no encuentra vías de canalización por medio de los caminos político-institucionales, reclamo que, según cómo se lo mire, amenaza con desembocar en la violencia y la acción directa o se arroga el derecho a recurrir a ella. En definitiva, “la sociedad está autodefendiéndose porque no está defendida” y “lo que hizo Santos iba a pasar. Llegó el momento del hartazgo y alguno iba a asumir la función reivindicadora que la sociedad política no está cumpliendo en estos momentos” (*Clarín*, 19/06/90).

Una semana después de los asesinatos, *Clarín* publica en su edición dominical un informe ejemplar respecto al modo y las formas de construcción de la opinión pública sobre la *inseguridad* como problema general a partir de la repercusión de un caso particular y como expresión de la voz de la sociedad civil en contra del Estado. El mismo se titula “Ocho de cada diez argentinos cree que hay impunidad” y se presenta como el resultado de “una encuesta realizada para el diario por el Centro de Estudios de Opinión Pública en la atmósfera general de conmoción provocada por el caso Santos” (*Clarín*, 01/07/90).

Los resultados son contundentes: el 76% de la “gente” encuestada no se siente protegida; el 81% cree que existe impunidad para la delincuencia; el 57 % justifica a Santos y un 60% propone absolverlo; el 20% está armado; el 15% dice haber tenido que usar su arma; y el 43% “hubiese hecho lo mismo”. En lo que se refiere a las propuestas para resolver el problema de la delincuencia, el 64% propone leyes más severas, el 53% mayor ejecutividad de la Justicia y el 51% mayor control policial. Así, la nota concluye que “la creciente intranquilidad general por el aumento de la delincuencia” se traduce en que “la gente reclama como algo necesario para reprimir la delincuencia un mayor control policial, una mayor ejecución de la Justicia y leyes más severas” y se aclara que “hay pendientes en el Congreso unos 70 proyectos de reformas a la legislación penal”.

La noticia central basada en los datos de la encuesta es acompañada por otra nota significativa que oficia de interpretación de la primera. Bajo el título “Un drama entre otros dramas”, parte de la “constatación” del “parentesco sencillamente obvio” entre la “notoria crisis de seguridad y la crisis económica”. La nota articula en un complejo mosaico

información de diversa índole: testimonios, declaraciones de políticos y funcionarios, datos estadísticos, etc. Allí se dan cifras del aumento del delito (“durante el año pasado, se contaron 659.869 delitos, es decir 51.000 más que en 1988 y 175 000 más que en 1987, el 75% fueron contra la propiedad, especialmente robos y hurtos”, “hubo 2.720 homicidios, 148 más que en 1988”); de la cantidad de “argentinos armados” (“tres millones”); de la cantidad de delincuentes muertos por sus víctimas (“12 en lo que va de 1990, 32 en 1989”); de los reclamos sociales por mayor seguridad (“Hurgando en el archivo periodístico y en las estadísticas policiales se descubre que, entre el ’89 y este año, los vecinos de diferentes localidades del país más de 56 veces pidiendo más seguridad y vigilancia, mejores leyes y mejor Policía. En total, cerca de 10.000 personas salieron a la calle para decir que estaban indefensas”); de la cantidad de “policías abatidos en enfrentamiento con sospechosos” (50 en 1989); o se yuxtaponen datos diversos que articulan la delincuencia con la pobreza (“El año pasado cayeron en enfrentamientos con la Policía entre 1800 y 2000 civiles. Hubo casi 500.000 sospechosos. En la Argentina hay 2 millones de desocupados y subocupados, según el INDEC. Hay además 190.000 villas miseria, entre 9 y 11 millones de pobres. Un millón y medio come en ollas populares”).

Por supuesto, los principales medios gráficos también dedican editoriales al caso. Ese mismo día *Clarín* titula su editorial directamente “El caso Santos” (01/07/90). El punto de partida es claro: “Las reacciones que la muerte airada de los dos ladrones desató en una parte significativa de la población fueron las de adhesión al procedimiento empleado por Santos”. Lo interesante es cómo bajo un halo de repudio frente a dicha acción se construye un diagnóstico que, más que explicar lo sucedido, lo justifica. Se dice que “la sociedad argentina pudo por un momento mirarse en un espejo diabólico: muchos de sus componentes consideraron que dar muerte a un ladrón es una actitud adecuada o eficiente para contener la ola de criminalidad”, y se agrega enseguida que a “a ello se llega cuando la cota de la delincuencia es elevada y la frecuencia de los delitos deja de guardar parangón con la capacidad de la Policía para investigarlos y la operatividad judicial para sancionarlos. Pero por eso mismo es una actitud que está mostrando una grave fractura social”. Fractura social quiere decir que “la sociedad se divide entre algunos estamentos que tienen bienes para proteger y otros para los cuales la delincuencia comienza a ser el expediente para sobrevivir”.

Por su parte, *La Nación* trata el caso en sus notas de opinión. Una de ellas, titulada “El miedo es mal consejero pero tiene sus razones” (*La Nación*, 24/06/90), es particularmente sugerente respecto de la construcción del problema. Comienza afirmando que el caso Santos constituye “un episodio que forma parte sustancial de la realidad tal como se percibe en la

calle y no como la quieren describir los funcionarios desde sus despachos”. En la lógica de enfrentamiento entre la sociedad civil y el Estado se dice que “para el ciudadano, el problema no son las elecciones de 1991 sino la seguridad –o la inseguridad– de hoy, de esta noche, de mañana. Se vive con miedo y el Gobierno cree que no tiene nada que ver con esa falta de seguridad. Cree que este temor no influye políticamente ni produce consecuencias políticas”. La justificación es, entonces, explícita: “la sociedad no puede dejar de reaccionar de acuerdo con ese temor que siente, con esa indefensión que la presiona” y “si existe en la sociedad una corriente de opinión que justifica a Santos, se trata de un juicio a la política de seguridad seguida por el Estado, que es la que llevó el temor a la ciudadanía que se siente insegura”. El problema entonces se centra en “la incapacidad del gobierno para brindar una adecuada protección” y “si el gobierno declina o renuncia o desatiende tareas que le son propias e ineludibles como pocas –tal es el caso de la seguridad– está dejando un espacio vacío que inevitablemente alguien llenará, aún sin proponérselo, para convertirse en intérprete de un sentimiento que la sociedad no puede reprimir”.

El mismo diario publica un editorial titulado “La seguridad pública no está garantizada” (*La Nación*, 26/06/90), donde parte de que “existe el convencimiento prácticamente unánime de la población de que el Estado no está en condiciones de mantener el monopolio de la represión”. Al mismo tiempo que se afirma que “la protección de la vida –la propia y la de los familiares– representa la más alta exigencia que un ser humano puede plantearse a sí mismo. Le sigue la protección y el cuidado de sus bienes esenciales”. La justificación de la acción de Santos por parte de la opinión pública constituye en este contexto “un síntoma peligroso de descomposición social, pero la culpa no reside en la población que ha reaccionado emotivamente sino en las circunstancias que la hacen víctima inerte de la delincuencia”. Concluye que “es chocante para la ciudadanía que gobernantes y funcionarios gasten tanta energía en hablar de temas de todo tipo mientras la delincuencia se enseñorea de vida y bienes con impunidad creciente”.

La estrategia política de alinear al Estado con el reclamo de la sociedad civil no se hace esperar y se traduce en respuestas punitivas. En una nota publicada en *La Nación* y titulada “Inseguridad ciudadana” (*La Nación*, 28/06/90), se reproducen las palabras de una diputada nacional quien afirma que “existe una desconexión entre las propuestas de los dirigentes y lo que la gente necesita”. Así, “el Congreso está discutiendo una conmutación de penas, lo cual quiere decir que mientras la población está preocupada por la falta de seguridad, el Gobierno y algunos políticos promueven la reducción del castigo”. En conclusión, “sacar los presos a la calle es una solución descabellada que seguramente va a profundizar la inseguridad

ciudadana”. El mismo presidente de la Nación, Carlos Menem, en sus declaraciones del 25 junio de 1990 afirma estar “preocupado por la falta de seguridad” y que “en el campo de la seguridad las cosas no están bien” ya que “no hay suficientes recursos para atender la necesidad de la Policía”. Frente a ese diagnóstico la solución que extrae es que es necesario un endurecimiento de las penas para los delitos contra las personas y los bienes: “la ley tiene que ser más severa con estos delitos, como ocurre en casi todo el mundo”, formulando su reclamo al Congreso para que “los legisladores sean expeditivos al tratar estos temas” (*Clarín*, 26/06/90).

En concordancia con este diagnóstico, el 29 de junio se publica la noticia de la sanción por parte de la legislatura provincial de una “nueva ley de excarcelaciones para Buenos Aires” (*La Nación*, 29/06/90), que implica un endurecimiento de las condiciones de liberación, titulada “ahora los delincuentes no van a estar más en la calle”. En palabras de los impulsores del proyecto,¹² la nueva ley “busca una mayor seguridad para los habitantes de la provincia y, también, reducir el número de delitos, ya que ante una ley tan rigurosa, los delincuentes lo van a pensar dos veces”. “La gente piensa que los delincuentes entran a la comisaría por una puerta y salen por otra” y “deben estar en la cárcel”. “Es un clamor popular. Y el espíritu de esta ley sale de la opinión de la gente, que a través de encuestas viene manifestando que no tienen seguridad”. El diagnóstico de “fractura social” que está en la base de la nueva orientación del tratamiento policíaco-judicial de la marginalidad es explícito: “los legisladores deben darle una señal a la ciudadanía” y “la norma procura proteger a la inmensa mayoría de la población que vive dentro de la ley”; como también lo son sus consecuencias: “ante la actual situación económica es evidente que vamos a tener cárceles llenas”.

Conclusiones

El modo en que se ha construido a la “inseguridad” en un problema público político es el resultado de estrategias de elaboración de la información que involucran la influencia de determinados actores en el sesgo de la cobertura de los episodios en cuestión, la delimitación de los temas y variables involucradas en el problema, la elección de puntos de vista específicos, el establecimiento de divisiones sociales y las atribuciones identitarias a los particulares involucrados, la utilización de cierto tipo de retóricas que dan preeminencia a los factores emocionales, las tácticas específicas de los actores políticos, etc. A modo de

¹² Los diputados provinciales oficialistas Raúl Othacehe y Juan Garivoto, este último presidente del bloque de diputados del PJ. (*Clarín*, 30/06/90).

conclusión nuestra intención es destacar cuáles han sido algunos de los resultados más problemáticos de la forma de inclusión y construcción de la “inseguridad” en un nuevo escenario sociopolítico en el que las estrategias de gobierno tienden a conformarse a través de novedosas formas de articulación entre el Estado y la sociedad civil, de establecimiento de lo público y lo privado y de interacción entre los reclamos sociales y las respuestas estatales, y donde los medios masivos de comunicación adquieren cada vez un mayor peso en la definición y configuración de lo que es de interés común y concierne al colectivo y debe mostrarse y discutirse abiertamente.

La experiencia hiperinflacionaria consolidó un consenso crítico respecto del Estado considerado ineficiente en sus funciones de gobierno. Su “incapacidad” para controlar la economía y la amenaza de un caos inminente fue el pivote en torno al cual se produjo un proceso de transformación de la transición democrática que desplazó el centro de gravedad de las demandas sociales de lo político a lo económico y la búsqueda de concertación social fue reemplazada por una exigencia de gobierno. Es decir que significó un proceso de deslegitimación de la política en general y de legitimación de un ideario neoconservador que, además de apoyarse en la supuesta necesidad de una modificación radical del modelo económico y de regulación estatal vigente a través de la privatización, se apuntalaba en una demanda de restablecimiento del orden ante el fantasma de disolución de la sociedad. Los medios de comunicación no sólo fueron permeables a ese discurso sino que ellos se convirtieron, por un lado, en agentes del mismo así como en medios de canalización de aquellas demandas de la sociedad con la cual se identificaban como parte y portavoz y que la representación política tradicional tendía a ocluir; y, por otro, se transformaron en el escenario mismo de representación de ese conflicto entre el Estado y la sociedad. De esta manera, en una aparente paradoja, este consenso contra el Estado y la representación política coincidió con una demanda de autoridad estatal como único recurso para restaurar el orden en una sociedad vista como ámbito de desorden, caos, fragmentación y violencia.

Los casos que han constituido el objeto de análisis del presente trabajo muestran cómo la *inseguridad* como problema público-político nace en esa encrucijada como una modalidad de representación en términos delictivos y de gestión policíaca de la conflictividad social producida por los procesos de empobrecimiento y crisis de las modalidades establecidas de lazo social, a través de una reconversión de los discursos sobre la seguridad que durante el gobierno de facto habían legitimado la represión de lo que habían bautizado como “delincuencia subversiva”. Ello significó, por un lado, una visibilización y una gestión diferencial de los ilegalismos y de la victimización; por otro, la transformación de un

complejo problema social vinculado a violentos procesos de crisis y reforma económica en una cuestión de gobierno del “desorden” a ser resuelto a través del ejercicio de la violencia de Estado; por último, en una interpretación de las causas de dicha situación en términos morales focalizando la atención en la violencia intersubjetiva, en sus repercusiones emocionales y sus formas de representación melodramática por sobre los procesos de cambio estructurales y sus consecuencias sociales.

La “inseguridad” emerge como un “reclamo social” sostenido en un “saber” sobre la situación del delito en cuya construcción confluyen diversos actores no-estatales. Lo que todos ellos tienen en común es el modo en que participan de esa construcción fundamentando ese saber en la “victimización” y en contra del Estado. Pero, como hemos visto, la atribución de victimización se revela como contingente, en tanto es producto de estrategias de elaboración de la información en beneficio de ciertos sectores sociales en detrimento de otros. Por otra parte, en ese contexto el sintagma “Justicia por mano propia” constituye un oxímoron que ocluye un proceso que puede ser caracterizado como de “privatización” y “apropiación” de la Justicia, en el sentido de ponerla a tono con el régimen neoliberal naciente. Hasta ese momento ella había estado enlazada, por un lado, a la idea de bienestar y de resolución de la desigualdad social, en tanto “Justicia social” de raigambre peronista y desarrollista; y, por otro, vinculada a los Derechos Humanos y a los procesos de reparación histórica y refundación del Estado de derecho en la transición democrática. La “privatización” y “apropiación” de la Justicia supone el reemplazo de esos criterios distributivos por perspectivas conmutativas o retributivas esencialmente punitivas puestas al servicio de la criminalización y represión de la marginalidad social y, por lo tanto, supone su vaciamiento simbólico y su degradación en un mecanismo reproductor de la exclusión social y deslegitimador del Estado de derecho.

La construcción de la “inseguridad” muestra una faceta particular de la consolidación de un paradigma político neoconservador, que impulsó una mentalidad represiva de solución de la crisis de legitimación e ingobernabilidad producto de la violenta reorientación de la sociedad según los imperativos económicos del momento. La singularidad de los casos aquí estudiados estriba en el modo en que dicho paradigma se consolidó utilizando para ello las modalidades de protesta y participación ciudadana que formaban parte de la nueva legitimidad democrática gestada en contra de la política autoritaria, represiva y conservadora de la última dictadura. El resultado es una nueva estrategia de gobierno fundamentada en la “identificación” de los actores políticos con ciertas demandas ciudadanas, aquellas que tienen

la capacidad de enunciarse desde el lugar de las “víctimas” del delito urbano en particular y de la violencia ejercida por los sectores marginales en general.

En definitiva, la reforma del Estado supuso no simplemente su desaparición sino su reducción a su función pretendidamente mínima desde este paradigma político: el monopolio de la violencia y la garantía de la seguridad interior. Se trata de un fenómeno que ha sido denominado como el reemplazo del Estado social por un Estado penal. Como quiera que sea, es importante percibir que el consenso crítico respecto de la eficiencia del Estado determinó dos procesos aparentemente contradictorios pero que en el fondo se retroalimentan: por un lado, un traspaso de soberanía a actores privados bajo la rúbrica de la necesidad de “autodefensa” (el crecimiento de los servicios de seguridad privados, la población civil armada, las suburbanizaciones fortificadas, etc.); por otro, una demanda de reforma de las agencias de seguridad del Estado en el sentido de incrementar su eficacia y su poder punitivo bajo los términos de la “impunidad” y la “benignidad” de las leyes como causales del desorden (leyes más duras, incremento de la población carcelaria, mayor presencia policial en las calles, etc.). Crítica del Estado y demanda de Estado: la “inseguridad” se inscribe en ese vórtice como la matriz que vehiculizó y legitimó el paradigma neoconservador de gestión de las consecuencias sociales de la reestructuración económica neoliberal.

Bibliografía

- ARMONY, Victor and KESSLER, Gabriel, "Imágenes de una sociedad en crisis. Cuestión social, pobreza y desempleo", en *La historia reciente*, Novaro, Marcos and Palermo, Vicente, Edhasa, Buenos Aires, 2004.
- AYRES, Robert, *Crime and violence as development issues in Latin America and the Caribbean*, The World Bank, Washington, 1998.
- BOMBINI, Gabriel, "Transformaciones recientes en las políticas penales en la Argentina: entre las necesidades populistas y las aspiraciones tecnocráticas de eficiencia", en *Violencia y sistema penal*, Bergalli, Roberto, Rivera Beiras, Iñaki, Bombini, Gabriel, Del Puerto, Buenos Aires, 2006.
- BONNET, Alberto, *La hegemonía menemista. El neoconservadurismo en Argentina, 1989-2001*, Prometeo, Buenos Aires, 2007.
- BOTTOMS, Anthony, "The philosophy and politics of punishment and sentencing", en *The politics of sentencing reform*, Clarkson, Chris, Morgan, Red, Clarendon Press, Oxford, 1995.
- CHEVIGNY, Paul, "The populism of fear: politics of crime in the Americas", *Punishment and Society*, 5, 1, 2003.
- CIAFARDINI, Mariano, *Delito urbano en la Argentina*, Ariel, Buenos Aires, 2006.
- COHEN, Jean L., ARATO, Andrew, *Sociedad civil y teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO, "Informe Latinobarómetro 2010", Santiago de Chile, 2010, disponible en <http://www.latinobarometro.org/>.
- DAMILL, Mario, FRENKEL, Roberto, *Hiperinflación en Argentina: 1989-1990*, CEDES, Buenos Aires, 1990.
- DIAMOND, Larry, *Developing Democracy: Toward Consolidation*, John Hopkins University Press, Baltimore, 1999.
- DUBIEL, Helmut, *¿Qué es neoconservadurismo?*, Anthropos, Barcelona, 1993.
- ELBERT, Carlos Alberto, *Inseguridad, víctimas y victimarios. Argentina 2001/2007*, BdeF, Buenos Aires, 2007.
- FRÜHLING, Hugo, TULCHIN, Joseph, GOLDING, Heather, *Crimen y violencia en América Latina. Seguridad ciudadana, Democracia y Estado*, FCE, Bogota, 2005.
- GARLAND, David, "The limits of the sovereign state. Strategies of crime control in contemporary society", *The British Journal of Criminology*, 36, 4, 1996.

- GARLAND, David, *La cultura del control*, Gedisa, Barcelona, 2005 [2001].
- HABERMAS, Jürgen, *Factibilidad y validez: sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Trotta, Madrid, 2001.
- , *Historia y crítica de la opinión pública*, Ediciones G. Gili, México, 1999.
- , *Teoría de la acción comunicativa: racionalidad de la acción y racionalización social*, Taurus, Madrid, 1999.
- HALL, Stuart; CRITCHER, Chas; JEFFERSON, Tony; CLARKE, John, ROBERTS, Brian, *Policing the crisis. Mugging, the State, and Law an Order*, Palgrave Macmillan, Houndmills, 1978.
- HENGSTENBERG, Karl Kohut; MAIHOLD, Gunter, *Sociedad Civil en América Latina: Representación de Intereses y Gobernabilidad*, Nueva Sociedad, Venezuela, 1999.
- IÑIGO CARRERA, Nicolás; COTARELO, María Celia; GÓMEZ, Elizabeth; KINDGARD, Federico M., *La revuelta argentina 1989 - 1990*, PIMSA, Buenos Aires, 1995.
- KAMINSKY, Gregorio; KOSOVSKY, Darío; et al., *El delito en la Argentina post-crisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional*, Universidad Nacional de Lanús / Friedrich Ebert Stiftung, Buenos Aires, 2007.
- KEANE, John, *Civil Society and the State: New European Perspectives*, Verso, London, 1988.
- KESSLER, Gabriel, *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2009.
- KLIKSBERG, Bernardo, "¿Cómo enfrentar la inseguridad en América Latina? La falacia de la mano dura", *Nueva Sociedad*, 125, 2008.
- LINZ, Juan; STEPAN, Alfred, *Problem of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*, John Hopkins University Press, Baltimore, 1996.
- MIGUEZ, Daniel; ISLA, Alejandro, *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual*, Paidós, Buenos Aires, 2010.
- MINUJIN, Alberto; COSENTINO, Estela, "Crisis y futuro del Estado de Bienestar. Aportes para un debate", en *Desigualdad y exclusión. Desafíos para la política social en la Argentina de fin de siglo*, MINUJIN, Alberto, UNICEF/Losada, Buenos Aires, 1996.
- ; KESSLER, Gabriel, *La nueva pobreza en la Argentina*, Planeta, Buenos Aires, 1995.
- NEUFELD, María Rosa; CRAVINO, María Cristina, "Entre la hiperinflación y la devaluación: "saqueos" y ollas populares del Gran Buenos aires (1989_2001)", en

- Resistiendo en los barrios. Acción colectiva y movimientos sociales en el Área Metropolitana de Buenos Aires*, CRAVINO, María Cristina, Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires, 2007.
- NOVARO, Marcos, *Argentina en el fin de siglo. Democracia, mercado y nación (1983-2001)*, Paidós, Buenos Aires, 2009.
- NOVARO, Marcos; PALERMO, Vicente, *La Dictadura Militar 1976 - 1983*, Paidós, Buenos Aires, 2003.
- ONU DC, "Homicide Statistics, Criminal Justice Sources - Latest available year (2003-2008)", disponible en: <http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html>.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), "Informe mundial sobre la violencia y la salud". 2002, disponible en:
www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS), "Repercusión de la violencia en la salud de las poblaciones americanas", Washington. 2003, disponible en:
www.paho.org/Spanish/GOV/CD/cd44-15-s.pdf
- PEGORARO, Juan, "Las relaciones sociedad-estado y el paradigma de la inseguridad", *Delito y sociedad*, 9/10, 1997.
- PRATT, John, BROWN, David, BROWN, Mark, HALLSWORHT, Simon, MORRISON, Wayne, *The New Punitiveness. Trends, theories, perspectives*, Willan Publishing, Portland, 2005.
- , *Penal Populism*, Routledge, New York, 2007.
- PRILLAMAN, William C., *Crime, democracy and development in Latin America*, Center for Strategic and International Studies, Washington, 2003.
- RAPOPORT, Mario, *Historia económica, política y social de la Argentina*, Macchi, Buenos Aires, 2003.
- , *Historia económica, política y social de la Argentina*, Macchi, Buenos Aires, 2003.
- ROBERTS, Julian V.; STALANS, Loretta J.; DAVID, Indermaur; HOUGH, Mike, *Penal populism and public opinion. Lessons from five countries.*, Oxford University Press, New York, 2003.
- ROMERO, Luis Alberto, *Breve historia contemporánea de la Argentina*, FCE, Buenos Aires, 1994.

SIGAL, Silvia; KESSLER, Gabriel, "La hiperinflación en Argentina: comportamientos y representaciones sociales", en *La investigación social hoy*, Canton, D., Jorrot, J. R., IIGG, Oficina de Publicaciones del CBC, UBA, Buenos Aires, 1997.